

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Miércoles 30 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 14460

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11641 *ALMERÍA*

En el procedimiento Juicio Ordinario 1183/12 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Almería a instancia de Margarita Alonso Tur contra Folque Perea Inversiones, S.L.N.E., Juan Folque Perea y María Alegría Carrascal Calleja sobre reclamación de cantidad y se ha dictado Auto de fecha 9/3/16 de rectificación de la Sentencia de fecha 19/11/15 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra el que no cabe recurso, salvo el que hubiere contra la resolución subsanada a tenor de lo prevenido en el artículo 214.4 de la LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, Folque Perea Inversiones, S.L.N.E. y Juan Folque Perea extiendo y firmo la presente.

Almería, 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013494-1